
DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 42.210

Miércoles 21 de Noviembre de 2018

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 1496981

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

**MODIFICA DECRETO DE EDUCACIÓN N° 188 EXENTO, DE 1989 DEL
INSTITUTO PROFESIONAL HOGAR CATEQUÍSTICO**

Núm. 276 exento.- Santiago, 20 de abril de 2018.

Considerando:

Que, el Instituto Profesional Hogar Catequístico de Santiago ha sido creado y organizado en virtud de las normas contenidas en el DFL N° 5 de 1981, de Educación, mediante decreto exento N° 188, de 27 de noviembre de 1989, modificado por decreto exento N° 663, de 16 de junio de 1997 y N° 248, de 15 de abril de 2004, todos de Educación, e inscrito en el Registro correspondiente con el N° 54;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 110 del DFL N° 2 de 2009, de Educación, publicado en el Diario Oficial el 2 de julio de 2010, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 20.370, Ley General de Educación, con las normas no derogadas del DFL N° 1, de 2005, se considera de pleno derecho reconocido oficialmente;

Que, por decreto exento N° 2.101, de 14 de diciembre de 2006, de Educación, el Instituto Profesional Hogar Catequístico obtuvo la plena autonomía con arreglo a las normas que lo rigen y, en consecuencia, puede otorgar toda clase de títulos profesionales de aquellos que no requieran licenciatura, y títulos técnicos de nivel superior en las áreas en que otorgan los anteriores, en forma independiente;

Que, con fecha 24 de octubre de 2017, la Secretaria General del Instituto Profesional Hogar Catequístico presentó Acta de la Sesión Extraordinaria de Directorio de la Fundación Instituto Profesional Hogar Catequístico Juanita Ossa de Valdés de la Pontificia Universidad Católica de Chile, celebrada con fecha 5 de octubre de 2017 y suscrita con fecha 12 de octubre de 2017, ante don Germán Rousseau del Río, Notario Público Remplazante del Titular don Humberto Santelices Narducci, de la Vigésima Segunda Notaría de Santiago, que da cuenta del cambio de nombre de la razón social de la persona jurídica organizadora y de la denominación de la entidad, para su estudio y posterior resolución;

Que, revisada la escritura pública de modificación presentada, el Ministerio de Educación formuló observaciones a la solicitud mediante Ord. N° 6/68 de 10 de enero de 2018, otorgando un plazo de 60 días corridos, contados desde la fecha en que fueron notificadas las observaciones, para subsanarlas, cuya respuesta fue recibida con fecha 1 de febrero de 2018;

Que, en dicha respuesta la institución acompañó escritura pública de Complementación de la Fundación Hogar Catequístico Juanita Ossa de Valdés de la Universidad Católica, suscrita con fecha 26 de enero de 2018, ante don Humberto Santelices Narducci, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Santiago;

Que, una vez revisada la documentación enviada, se verificó que la institución ha dado cumplimiento a todas las exigencias formuladas que la ley prescribe para este tipo de actos, no existiendo reparos ni observaciones de fondo que efectuar al respecto, lo que fue aprobado mediante Ord. N° 6/01111, de fecha 28 de marzo de 2018, de la División de Educación Superior.

Que, revisada la documentación presentada por la institución, ésta ha sido aprobada en tiempo y forma.

Visto:

Lo dispuesto en el DFL N° 2 de 2009, de Educación, publicado en el Diario Oficial el 2 de julio de 2010, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.370, Ley

CVE 1496981

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

General de Educación, con las normas no derogadas del DFL N° 1 de 2005; en el decreto exento N° 188, de 27 de noviembre de 1989, modificado por decreto exento N° 663, de 16 de junio de 1997 y N° 248, de 15 de abril de 2004, todos de Educación; en el DS N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y en la resolución N° 1.600, de 2008, modificada por resolución N° 10 de 2017, ambas de la Contraloría General de la República.

Decreto:

Artículo primero: Modifícase el decreto exento N° 188, de 27 de noviembre de 1989, modificado por decreto exento N° 663, de 16 de junio de 1997 y N° 248, de 15 de abril de 2004, todos de Educación, que autorizó el funcionamiento al Instituto Profesional Hogar Catequístico, organizado por la Fundación Hogar Catequístico Juanita Ossa de Valdés, por cambio de razón social de la persona jurídica organizadora y cambio de denominación de la entidad, quedando como a continuación se indica:

Nombre de la Institución : Instituto Profesional Instituto Catequístico Universidad Católica o ICUC.
Organizador : Fundación Hogar Catequístico Juanita Ossa de Valdés, de la Universidad Católica.
Representante Legal : Presidente del Directorio

Anótese y publíquese en el Diario Oficial con cargo al interesado.- Por orden del Presidente de la República, Gerardo Varela Alfonso, Ministro de Educación.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Raúl Figueroa Salas, Subsecretario de Educación.

